

**ESPACIO Y DESARROLLO. N° 6. 1994**

**REACOMODO ESPACIAL Y POLITICO.  
DE LA NUEVA ESPAÑA A LA REPUBLICA MEXICANA (1786-1824)**

**Josefina Zoraida Vázquez\***

---

\* El Colegio de México



El actual territorio de México, definido después de la invasión norteamericana y los tratados de Guadalupe y la Mesilla (1848 y 1853), está dominado por dos grandes cordilleras que corren de norte a sur, interrumpidas en el centro por el eje volcánico. Las colosales cordilleras favorecieron que sus habitantes constituyeran regiones con características propias, pero que siempre han mantenido una comunicación, a pesar de los obstáculos que el relieve le ha impuesto. Por eso, a lo largo de su historia nacional, han estado presentes dos características aparentemente contrarias: el regionalismo y la voluntad política de unidad. Esta razón impidió que el viejo virreinato de la Nueva España se fragmentara como los otros, a condición eso sí del establecimiento de un Estado federal débil. Este federalismo radical sería revertido temporalmente por los intentos centralistas de la primera mitad del siglo XIX. Restaurado el federalismo en 1955, más tarde empezaría a ser desmantelado por la dictadura porfirista y por los regímenes revolucionarios con la consolidación del poder del ejecutivo.

A pesar del gran fortalecimiento del gobierno federal mediante un sistema presidencialista, el regionalismo desafía hoy al sistema político por todo el territorio en forma semejante en que lo hizo en 1823. Entonces se rebeló contra el intento del Imperio de Iturbide por terminar con la autonomía que las provincias habían ganado con las reformas borbónicas y el liberalismo gaditano y hoy parece dispuesto a recuperarla.

Es posible que el virreinato de Nueva España alcanzara mayor cohesión que los otros. A pesar del enorme territorio y accidentada orografía fomentara una realidad cultural y lingüística heterogénea, las migraciones y expansiones prehispánicas y después españolas, iban a unirla mediante parentescos culturales e intereses. Hasta ahora se ha subrayado la heterogeneidad y se ha aceptado la idea de “muchos Méxicos”, según la frase afortunada de Lesley B. Simpson, pero analizada la situación cuidadosamente, resulta más compleja que lo que se ve a primera vista. Bernardo García aventura la idea de que el eje volcánico que

domina el México central en lugar de significar un corte, es la “nota dominante” de la estructura geográfica del país, cuya situación en una latitud tropical y un elevado altiplano, al favorecer el intercambio de hombres y productos, aseguró al México central convertirse en ser el corazón histórico formativo de la nación<sup>1</sup>.

En ese núcleo central se constituyó el Estado mexicana que había de heredar su situación privilegiada a la Nueva España, continuadora de su expansión, empresa que al contar con la participación de indios tlaxcaltecas, otomíes y tarascos, extendería su influencia cultural.

### *La integración del territorio novohispano y su organización*

La forma y el orden en que se llevó a cabo la conquista iba a determinar la formación de diversos reinos. Con el dominio del viejo Estado mexicana apareció el Reino de la Nueva España, pero la organización del resto del territorio fue irregular. Las conquistas de Nuño Beltrá de Guzmán dieron forma al Reino de Nueva Galicia, y las expediciones hacia el noroeste, al Reino de Nueva Vizcaya, mientras que las llevadas a cabo hacia el este dieron nacimiento al Reino de Nuevo León y al gobierno de Coahuila. Después aparecieron Yucatán y con la expansión y el poblamiento, las subdivisiones que darían lugar a las provincias (mayores y menores) que llegaron a constituir la división civil antigua<sup>2</sup>, es decir la anterior al establecimiento de las intendencias.

El estímulo de los reales de minas permitió que la colonización traspusiera las fronteras de Mesoamérica y se adentrara en tierra “chichimeca”, donde los pueblos cazadores y recolectores de las tierras áridas resistieron la incorporación. Los centros mineros requirieron haciendas que los abastecieran, víctimas de embates periódicos de pueblos chichimecas. Para enfrentarlos, los españoles fundaron pueblos y presidios y los misioneros franciscanos, jesuítas y dominicos iniciaron la difícil tarea de atraerlos para evangelizarlos, consolidando la conquista. De esa manera, durante el siglo XVII se penetró a Nuevo México; en la primera mitad del XVIII a Sonora, Baja California, Nueva Vizcaya y Texas y en la segunda mitad, a California<sup>3</sup>.

- 
1. Bernardo García Martínez, “Consideraciones corográficas” en Daniel Cosío Villegas, *Historia de México*. México, El Colegio de México, 1976, tomo I, p. 13.
  2. Edmundo O’Gorman, *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. México, Porrúa, 1966.
  3. Véase Enrique Florescano, “Colonización, ocupación del suelo y “frontera” en el Norte de Nueva España, 1521-1750” en Alvaro Jara, ed, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México, El Colegio de México, 1969, pp.43-76.

La conquista espiritual que inició una unificación religiosa, superpuso una división eclesiástica que respondía al control que se iba logrando sobre los grupos indígenas. Esta división también sufrió ajustes con el paso del tiempo, pero en general respondió mejor a la realidad poblacional.

Se agregó también una división administrativo-jurídica en dos Audiencias, una con sede en la ciudad de México y la otra en Guadalajara. La superposición de límites civiles y eclesiásticos complicó el funcionamiento. En teoría todas las provincias, incluyendo las islas del Caribe, las Filipinas y la parte de la Luisiana, adquirida en 1763 y cedida en 1800, eran gobernadas por el virrey, máxima autoridad militar como capitán general. En la práctica, su poder político era menor; como presidente de la Audiencia de México, su autoridad judicial se extendía de Yucatán a Texas y Nuevo México, pero la civil se reducía al reino de la Nueva España, más o menos de Tehuantepec al río Pánuco, porque el reino de Nuevo León y las provincias de Coahuila, Texas y Nuevo México tenían gobernadores no siempre nombrados por el virrey. El gobernador de Yucatán era nombrado por el rey, pero el virrey intervenía frecuentemente en asuntos militares por la importancia estratégica de la península y la península contaba con su propio tribunal, pero sujeto a la Audiencia de México que dictaba las sentencias finales.

El presidente de la Audiencia de Guadalajara tenía nombramiento real y era el gobernador civil del Reino de Nueva Galicia, que comprendía el Reino de Nueva Vizcaya y las provincias de Nayarit, Sinaloa, Sonora y California, pero éstas últimas contaban con gobernadores designados por el virrey. A éste se le remitían únicamente algunos asuntos militares y hacendarios.

Por la lejanía y los problemas de frontera con tribus de las praderías, los gobernadores del norte contaron con bastante autonomía. Chiapas pertenecía a la Capitanía General y Audiencia de Guatemala que era independiente del Reino de Nueva España<sup>4</sup>.

### *El poblamiento y las redes naturales*

La conquista no siempre se tradujo en un control real del territorio. La existencia de núcleos indígenas, preciada mano de obra indispensable para la explotación de la tierra, aseguró mayor número de asentamientos españoles y esa combinación jugó un papel importante en su desarrollo. De esa manera los pueblos indígenas fueron la base sobre la que descansó el orden de los conquis-

---

4. Peter Gerhard, *México en 1742*. México, José Porrúa e hijos, 1952, pp. 10-11.

tadores. El territorio dominado por los mexicas constituiría el reino de la Nueva España que llegaría a ser el más poblado, pero que sufriría la gran crisis demográfica producida por la guerra, las terribles pestes y epidemias, el trabajo forzado y las “congregaciones” de pueblos indígenas. Estas fueron favorecidas por misioneros y colonizadores para facilitar la evangelización y el cobro del tributo, pero tuvieron efectos negativos para la población, desastre que influyó en la importación de esclavos africanos, un elemento más en la heterogeneidad regional.

El poblamiento más allá de Mesoamérica fue más difícil. A lo inhóspito del medio ambiente, se sumó la decisión de sus habitantes de mantener su independencia. La minas fueron centro de atracción por la promesa de riquezas y mejores salarios, aunque también requirieron el traslado forzado de indígenas de otras regiones.

El módico poblamiento logrado en las partes del norte que no tenían minas fue obra de los misioneros, pero también contribuyeron soldados españoles de los presidios fundados para proteger las poblaciones y los reales de minas, o conquistadores fracasados en otras empresas, que se resignaron a convertirse en colonizadores. Capitanes, comerciantes y gobernadores de los nuevos reinos y los propios mineros también se interesaron en el desarrollo de haciendas agrícolas y ganaderas, dada la gran demanda existente de mulas, carne, cueros, harina y maíz. En algunas partes las dos empresas colonizadoras no tardarían en mostrarse opuestas, pues los hacendados se sentirían limitados por las misiones<sup>5</sup>.

Los indígenas del centro hicieron también su contribución al poblamiento. Tlaxcaltecas y tarascos ya cristianizados, considerados buenos agricultores, fueron trasladados para construir y poblar las ciudades y “civilizar” a los chichimecas<sup>6</sup>. Las misiones franciscanas, jesuítas y dominicas que atrajeron nómadas de la región para evangelizarlos, desarrollaron una economía de autoconsumo y, en ocasiones, hasta grandes latifundios ganaderos<sup>7</sup>.

A pesar de todos los esfuerzos, el norte más allá de los reales mineros, permaneció poco poblado y toda Nueva Vizcaya, Sonora, Nuevo México, Coahuila y Texas apenas rebasaba los 220 000 habitantes, circunstancia que sellaría la pérdida de este territorio a manos de los Estados Unidos.

- 
5. Jesús F. de la Teja, “Sobrevivencia económica en la frontera de Texas: los ranchos ganaderos del siglo XVIII en San Antonio de Béxar”. *Historia Mexicana*, XLII:4 (1993), pp. 837-866.
  6. María del Carmen Velázquez, *Colotlán, frontera contra los bárbaros*. México, UNAM, 1961. Vito Alessio Robles, *Francisco de Urdiñola*. México, pp. 170-190.
  7. Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVIII*. Sevilla, 1967, pp. 18-19.

La expansión territorial no diluyó la gran influencia de la vieja gran Tenochtitlan, convertida en ciudad de México. Su dominio superó al que había tenido en tiempos precortesianos al convertirse en la sede del gobierno virreinal y centro de las redes de organización, distribución y consumo comercial y de contacto con el exterior, a través del eje Veracruz-Puebla-México y México-Acapulco. Las funciones de la ciudad, convirtieron al reino de México en el complejo principal del virreinato, aunque a pesar de su importancia, la ciudad tuvo menor autonomía que algunas provincias ricas, pues estuvo más sujeta a todos los controles peninsulares.

Las poblaciones al sur del reino, desarrollaron una vida bastante independiente. Oaxaca, a pesar de su cercanía, tuvo menor contacto con el centro que Yucatán, que utilizaba la vía marítima. Chiapas se fue ligando comercialmente con México a pesar de su dependencia administrativa de la Capitanía General de Guatemala, lo que determinaría su anexión definitiva a la República Mexicana en 1824. Las relaciones de México con el Bajío y los reales mineros fueron muy estrechas. Con el lejano norte, además de las redes comerciales, la práctica común de los grandes hacendados del norte de radicar en la ciudad de México o en las ciudades del Bajío y dejar sus propiedades en manos de un mayordomo, aseguró una fuerte identificación de intereses con el centro<sup>8</sup>.

Pero las divisiones político-administrativa no correspondían a las regiones económicas que se formaron con sus propios mercados y redes comerciales. Estas regiones fueron rigiendo la vida comercial y de esa manera influyeron en la fiscal. Estaban ligadas al centro a través de los alcaldes o corregidores, agentes del virrey, pero sobre todo de los grandes comerciantes de México a través de la institución del repartimiento. Los grandes comerciantes de México que dominaban gran parte del comercio interno y financiaban la minería, también habían desarrollado redes y contactos con el comercio atlántico e internacional<sup>9</sup>. Pero junto a esa estructura económica, que entraría en crisis a fines del siglo XVIII, se había desarrollado otra en poblados rurales, que tenía relación con la anterior, sobre todo en el abastecimiento de circulante, pero que funcionaba bastante autónomamente. Esta "economía pueblerina", como la llama Horst Pietschmann, dominaba la escena, al servir las necesidades de la mayoría de la población y sería la beneficiada con las reformas del ministro José de Gálvez en su intento por romper el oligopolio o monopolio de los grandes circuitos establecidos<sup>10</sup>. De

---

8. Florescano, op. cit., p. 68.

9. Brian Hamnett, "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío. 1760-1808", en Josefina Zoraida Vázquez, *Interpretaciones sobre el siglo XVIII mexicano*. México, Nueva Imagen, 1992, p. 79.

10. Comunicación personal de Horst Pietschmann, 27-05-93.

estos comerciantes que se movían en las pequeñas poblaciones surgieron seguramente los notables de los pueblos, que muchas veces se opondrían a las élites dominantes en las capitales provinciales y en los nuevos centros en donde confluían las redes comerciales.

Cuando contaban con instituciones importantes de poder político, como Yucatán (Capitanía General) o Nueva Galicia (Audiencia), sus élites constituyeron municipalidades de tipo hispánico que, para mediados del siglo XVIII exigían su autonomía del gobierno de la capital, lo que explica que se convirtieran en las principales zonas de resistencia “federalista” en 1823. A diferencia de esas áreas, el núcleo del reino de México o Nueva España estuvo más comunicado y conjugó intereses que favorecerían tendencias centralistas durante el establecimiento del Estado nacional.

### *La revolución en el gobierno y el regionalismo*

No obstante su heterogeneidad, el virreinato había consolidado fuertes lazos fomentados por el contacto humano, las redes administrativas y comerciales que habían creado intereses semejantes que iban a sufrir modificaciones ante el empeño modernizador de los borbones. Las reformas implementadas en el siglo XVIII afectarían profundamente a los reinos de ultramar, tanto que Brading las ha considerado como una revolución en el gobierno.

En el virreinato de la Nueva España, la mayoría de las reformas se pusieron en marcha durante la visita y presidencia del Consejo de Indias de José de Gálvez. Algunas fueron medidas fiscales y administrativas que fortalecían el control central; otras afectaron el poder de la Iglesia y también modificaron la distribución del espacio.

Desde 1776 en el Septentrión del Virreinato se estableció la Comandancia General de Provincias Internas dividido en 1787 en 2 comandancias (de Oriente y Occidente), vueltas a unir en 1792 y nuevamente separadas por decreto en 1804 y en la práctica en 1813<sup>11</sup>, situación que sobrevivió en la organización militar durante la primera etapa nacional. La introducción de las intendencias en 1786 conllevó una nueva división territorial que pretendía responder a la integración de los mercados locales<sup>12</sup>, agilizar la economía y proveer una defensa adecuada

---

11. María del Carmen Velázquez, *Tres estudios sobre las Provincias Internas*. México, El Colegio de México, 1979, p.124.

12. Altman, Ida y James Lockhart, *Provinces of Early Mexico. Variantes of Spanish American Regional Evolution*. Los Angeles, University of California, 1976; Laura Randall, *A Comparative*

a los territorios del norte. El territorio quedó integrado en 12 intendencias y 3 gobiernos (Tlaxcala, Alta y Baja California). La nueva división no simplificó el funcionamiento pues las funciones fiscales y militares se volvieron a superponer. Las intendencias de Durango y Arizpe formaban parte de las Provincias Internas de Occidente y su Comandante era también jefe de la administración fiscal o sea el intendente. Las Provincias Internas de Oriente quedaron bajo la jurisdicción fiscal de la intendencia de San Luis Potosí; Nuevo León y Nuevo Santander, bajo la autoridad del Comandante de Oriente en lo militar, quien además fungía como intendente de Coahuila y Texas<sup>13</sup>.

Las reformas no constituyen un todo coherente. Por una parte expresaban el intento de integrar toda la extensión del imperio en un “cuerpo unido de nación”, la “gran monarquía española”, como la llamaba Gálvez. Algunas medidas fortalecieron a las élites provinciales al debilitar el dominio de la ciudad de México; otras estaban destinadas a favorecer a las clases populares o a fortalecer la hacienda real. Por ello, Horst Pietschmann insiste en diversidad y subraya que las reformas no respondieron a un proceso lineal y se llevaron a cabo en tres fases distintas, cada una con un carácter diferente<sup>14</sup>.

Muchas medidas fueron revocadas pero sin restablecer el viejo orden, de manera que sus consecuencias fueron permanentes. El establecimiento de una burocracia fiscal profesional, la creación de los estancos, el establecimiento de las intendencias y de nuevos consulados, junto a nuevas cargas fiscales y préstamos voluntarios y forzosos para las guerras españolas, produjeron una dislocación de las fuerzas sociales y económicas y alimentaron el malestar que precedió al movimiento independentista. La creación de una nueva burocracia creó malestar en la vieja, que perdía muchas de sus facultades. El debilitamiento del Consulado de la Ciudad de México favoreció a los comerciantes de las capitales provinciales. La expulsión de los jesuitas, educadores de la élite criolla, y misioneros eficientes, causó indignación general como una medida tiránica. Una de las medidas más nocivas para la economía novohispana se decretó 1804: la Convalidación de Vales Reales, que al desamortizar el dinero líquido del Juzgado de Capellanías y Obras Pías, que actuaba como banco, afectó a amplios grupos medios y altos de la población, constreñidos a devolver los préstamos hipotecarios a la Suprema Junta de Consolidación de México. Brian Hamnett insistió en que las medidas dividieron a las élites y menguaron el prestigio de la Corona.

---

*Economic History of Latin America, 1500-1914*. vol. I, Mexico. New York, 1977, citado por Brian Hamnett, “The Economic and Social Dimension of the Revolution of Independence in Mexico, 1800-1824. *Iberoamerikanisches Archiv*, 6:1 (1980), 1-27.

13. O’Gorman, *ibid*, 00 23-24.

14. Pietschman, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución en la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Vázquez, *Interpretaciones*, pp. 58-60.

La crisis de 1808 neutralizó en un primer momento el malestar y el autonomismo, pero la reacción de las autoridades y de la élite peninsular y su golpe de Estado volvieron a revivirla. La lucha insurgente iniciada en 1810 se constituiría en otro factor de fragmentación. La insurgencia se extendió por todo el territorio y tuvo gran éxito durante el primer mes, mas los excesos cometidos durante la toma de Guanajuato le iban a enajenar el apoyo de muchos criollos, lo que impidió que venciera al gobierno virreinal<sup>15</sup>. Amplias áreas del territorio quedaron bajo el control fiscal y militar de los insurgentes, dificultando la comunicación de unas regiones con otras. Gracias al aislamiento y al estado de guerra, los mismos comandantes realistas actuaron en forma totalmente autónoma<sup>16</sup>.

Esta situación obstaculizó la recolección de rentas, el comercio y todas las actividades productivas, pero sobre todo rompió el orden social y político construido a lo largo de tres siglos y fortaleció el incipiente sentimiento nacionalista que la grandeza novohispana había fomentado.

Un nuevo estímulo para el regionalismo iba a provenir del liberalismo gaditano. La Constitución de Cádiz estableció las diputaciones provinciales como órganos representativos, que proporcionaban un foro de expresión a las élites de las capitales regionales y Ayuntamientos en todo pueblo de más de mil almas. Muchas de las decisiones constitucionales consolidaban las reformas borbonas de restarle poder al gobierno central del virreinato y darle mayor autonomía a las provincias, que ahora contaban con una base para ejercer su poder. Sólo se establecieron seis (Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente y Provincias Internas de Occidente). De inmediato, las otras provincias solicitaron el cumplimiento del artículo 325 de la constitución que preveía establecer una en cada intendencia. Los ayuntamientos, por su parte, también abrían un espacio de acción para la pequeña burguesía pueblerina. En algunas localidades, los ayuntamientos se constituyeron en un peligro para las parcialidades indígenas, porque con la declaración de igualdad de todos los españoles los barrios perdían la autonomía en la administración y gobierno que habían gozado. Esto determinó la movilización de los indígenas en las elecciones. La élite residente en la capital, que incluía a muchos de los potentados de todo

---

15. Hamnett, Brian, *Raíces de la Insurgencia en México, Historia regional 1750-1824*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990

16. Octavio Herrera "Joaquín de Arredondo y el predominio realista en las provincias internas de Oriente, 1810-1821". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, XXXV (1992), pp. 43-78.

el virreinato, venía buscando la autonomía y vio en la ley fundamental y en las elecciones, el camino para lograrla.

De todas maneras el proceso se interrumpió con el restablecimiento del absolutismo en 1814, pero cobraría nueva fuerza en 1820, con el restablecimiento de la Constitución.

### *La independencia y el problema de establecer un Estado*

El Plan de Iguala coronó las aspiraciones independentistas de los novohispanos en 1821 y pareció unir todos los objetivos al conceder algo a cada grupo. Agustín de Iturbide accedió a que cada provincia estableciera su propia diputación. Así para fines de 1821 existían 14 diputaciones (Nueva Vizcaya, Sonora y Sinaloa, Provincias Internas de Oriente, San Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara, Valladolid, México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Yucatán y Chiapas) y para 1822 llegaban a 18 (la de Provincias Internas de Oriente se dividió en Coahuila- Nuevo León- Tejas y Nuevo Santander y se agregaron Querétaro, Tlaxcala y Nuevo México)<sup>17</sup>.

Al lograr firmar los Tratados de Córdoba con don Juan O'Donjú, el último Jefe Político español, Iturbide se convirtió en el único líder "nacional" de la primera mitad del XIX. Mas su dominio se esfumó a lo largo de 1822. El rechazo de los Tratados de Córdoba por las Cortes le enajenó a parte del alto clero y a los "borbonistas"; el conceder ascensos al ejército realista erosionó sus relaciones con los insurgentes; los nombramientos de comandantes desataron las ambiciones de los jefes militares; el intento de centralización y de establecer impuestos directos y préstamos forzosos removieron la tensión entre las provincias y el centro, al recordar las exacciones que todo el mundo había sufrido durante las guerras borbonas y la independencia<sup>18</sup> y la disolución del Congreso al desafiar la pretensión del Emperador de representar la soberanía por voluntad nacional<sup>19</sup>

---

17. Nettie Lee Benson, *The Provincial Deputation in Mexico, Harbinger of Provincial Autonomy, Independence and Federalism*. Austin, University of Texas Press, 1992, pp. 31 y 51.

18. Carlos Marichal, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804" y Josefa Vega, "Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1809-1812". *Historia Mexicana*, XXXIX:4 (1990), 881-907 y 909-931.

19. *Noticioso General*, 6 de octubre, 1822, citado por Barragán, *Introducción* cit, p. 89. Francisco García en su *Vindicación del Congreso o Exposición sobre el proyecto de reforma del señor Zabala, presentada para leerse el 8 de octubre de 1822*. México, en la Imprenta Imperial, 1822, p. 7. insiste en que "habiéndose declarado antes que soberanía reside esencialmente en la Nación, es claro que en el Congreso solo podía existir en representación".

lo privó de legitimidad. Para fines de 1822, la concertación política se había esfumado, lo que imposibilitaba la existencia del Imperio.

El descontento fue capitalizado por sus generales, con apoyo de las diputaciones provinciales, representantes de las élites regionales. Los principales jefes del ejército firmaron en febrero de 1823, el Plan de Casa Mata. En éste se insistía que “la soberanía *reside esencialmente en la nación*”. El Plan conjugaba tensiones sociales y regionales surgidas por la disolución del Congreso. Exigía su reinstalación, pero para convocar uno nuevo.

Iturbide abdicó antes el 22 de marzo, pero el Congreso se negó a ser sustituido y se limitó a anular el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba para que el país adoptara la forma de gobierno que mejor le conviniera<sup>20</sup>. Esto creó un vacío de poder, porque el Congreso no era considerado representativo, lo que permitió que la soberanía la asumieran las diputaciones que sostuvieron que con la caída del Imperio, la soberanía revertía al pueblo, del que eran representantes<sup>21</sup>. Prisciliano Sánchez admitió que “en virtud de la revolución”, habían tomado “por necesidad y conveniencia pública para hacer la salud de la patria (*ley superior a todas las escritas*) un carácter distinto de aquél con que se hallaban investidas”<sup>22</sup>.

El creciente papel de las diputaciones contó, en provincias estratégicas, con el apoyo de los comandantes militares nombrados por Iturbide, lo que hizo que los órganos civil provincial y el militar regional, desobedecieran a la “representación nacional”. El ejército, que se atribuía el haber conquistado la independencia, disputaba un lugar prominente en la vida política. Los generales se concentraron en Puebla y convocaron a las provincias a enviar dos delegados para formar un gobierno provisional. El Congreso trató de pactar, pero los generales exigieron la convocación de un nuevo congreso<sup>23</sup>.

---

20. *Dictamen de la Comisión especial de convocatoria para un nuevo Congreso*. México, Imprenta del Aguila, 1823 (abril 12): “El Congreso ni tiene ni ha tenido nulidad legal que lo inhabilite para constituir a la Nación, ni tuvo ni tiene incapacidad”.

21. Jaime E. Rodríguez, “From Royal Subject to Republican Citizen”. Jaime E. Rodríguez (comp), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*. Los Angeles, UCLA, 1989, p. 41.

22. *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco, leída por el C. Gobernador del mismo, Prisciliano Sánchez ante la H. Asamblea Legislativa en la apertura de sus sesiones ordinarias el día 1o. de febrero de 1826 seguida del Pacto Federal de Anáhuac*. Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1974, p.60.

23. Casa Mata había previsto que se hiciera “bajo las bases prescritas para las primeras”, es decir de carácter corporativo. La Junta Nacional Instituyente había elaborado una convocatoria de acuerdo a la Constitución de 1812 y las diputaciones exigían que tomara en consideración la representación proporcional de la población. “Representación de los comisionados de las

De todas formas, a excepción de Guatemala que siempre se había administrado separadamente, no existió ánimo de fragmentación. Pero a mediados de 1823 muchas provincias se habían constituido en estados “soberanos”, algunas habían convocado elecciones para legislaturas constituyentes y formado milicias para defenderse de los poderes centrales y hacían intentos de coaligarse.

Mientras tanto, el Congreso había nombrado una Junta de tres generales (con tres suplentes) para asumir el ejecutivo provisional. Su composición denotaba el gran cambio que se había operado: en contraste con el lugar privilegiado que habían jugado los realistas durante el iturbidismo, ahora sólo uno de los seis era realista.

Guadalajara, capital del viejo Reino de la Nueva Galicia y asiento de Audiencia, encabezó el movimiento federalista radical<sup>24</sup>. Su jefe político se convirtió en el campeón del federalismo y para legitimarse, convocó a los Ayuntamientos a suscribirlo<sup>25</sup> y defenderlo. El 5 de junio, la Diputación aclaraba al ministro de Relaciones, que “no había ley, tratado, ni compromiso que obligara depender a las provincias del centro”<sup>26</sup> y el 16, al concluir la redacción del Plan de Gobierno Provisional, declaraba constituido el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

En Zacatecas que tenía ligas estrechas con Guadalajara por la dependencia judicial y comercial, la actitud de la diputación fue semejante, pero más ponderada. Mientras Jalisco sólo reconocía una relación de hermandad y *confederación* con los otros estados, la diputación zacatecana declaraba el 17 de julio que era importante preservar el bien general. En una comunicación al gobierno central expresaba la convicción de que sólo la federación lograría “el bien de la patria”, al conciliar el interés “particular de las provincias con *el general de la nación*”. Por eso declaraba obedecer órdenes encaminadas al bien general, pero no las contrarias a sus intereses<sup>27</sup>. Es importante subrayar que el primer congreso estatal

---

provincias de Guadalajara, Valladolid, Oaxaca, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí al Soberano Congreso, para la convocación de un nuevo congreso, abril 19, 1823”. *La Aguila Mexicana*, 5 y 6 de mayo, 1823.

24. *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos de Anáhuac* de Francisco Severo Maldonado (1821) y *Pacto Federal de Anáhuac* de Prisciliano Sánchez (1823).
25. *Voto General de los Pueblos de la Provincia Libre de Jalisco, denominada hasta haora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada*. Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1973.
26. Jaime Olveda, *La política de Jalisco durante la República Federal*. Guadalajara, Poderes de Jalisco, 1976, p. 20.
27. “El jefe político de Zacatecas acompañando copia de lo acordado por la diputación provincial para contener los males que se figuran amenazar a la patria”. Zacatecas, junio 18, 1823. AGN, *Gobernación*, caja 48, exp. 12, 4.

zacatecano, reunido en octubre, extendió el principio de autonomía regional no sólo a la autoridad del centro, sino también para concluir toda dependencia de Guadalajara<sup>28</sup>.

El Congreso pretendió detener la formación de los estados, ampliando las facultades de las diputaciones provinciales y elaborando un Proyecto de Constitución Política de la Nación Mexicana, pero al final se vió forzado a convocar la elección de un nuevo Congreso. La Junta ejecutiva, por su parte, movilizó al ejército. El insurgente Nicolás Bravo optó por entablar conversaciones que produjeron un primer compromiso; pero el gobierno no lo ratificó y Jalisco se declaró en abierta rebeldía, lo que obligó a Bravo a reemprender. Mas el estado no logró el apoyo de los demás, lo que permitió someterlo, consolidándose la unión.

Aquí cabe la pregunta ¿Qué factores permitieron neutralizar la tendencia centrífuga que parecía afectar a las provincias mexicanas? Al sentimiento de unidad derivado de la experiencia histórica y la administración colonial, se sumaron las ligas entre los intereses de las provincias con el centro y el “patriotismo” que la lucha independentista había divulgado y que ya contaba con símbolos comunes como la Virgen de Guadalupe y la bandera de las Tres Garantías del movimiento iturbidista. Mas sin duda dos elementos fueron decisivos para mantener la cohesión: el apoyo que la casi totalidad de jefes del ejército y la amenaza externa. La intervención de los ejércitos de la Santa Alianza en España, en 1823, para restablecer el absolutismo, hizo temer que con ese apoyo se intentara la reconquista de la Nueva España, tan importante para la metrópoli. Sabemos que ni Francia, ni los otros poderes realmente consideraron apoyarla, pero en ese momento la amenaza parecía tan tangible, que el presidente norteamericano lanzó su “Doctrina Monroe”. Para México, la cercanía de Cuba y la ocupación española de San Juan de Ulúa hasta 1825, materializaban la amenaza.

Los estados carecían de fuerzas capaces de hacer frente al ejército nacional y mucho menos a posibles fuerzas invasoras, por eso aceptaron el establecimiento de un gobierno unitario que garantizara la defensa común, pero se aseguraron de que fuera lo suficientemente débil para que no amenazara las prerrogativas estatales. Esta decisión salvó la unidad, pero también condenó al gobierno a la debilidad que acusaría durante la primera mitad del XIX.

---

28. Archivo Histórico de Zacatecas, AHZ, **Libro de Actas de sesiones extraordinarias del Congreso constituyente**, noviembre, 1823-abril, 1825. Resolución para no enviar representantes al Tribunal General de Minería de México (noviembre 19, 1823) y Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre diezmos (noviembre 5, 1823). AHZ, **Congreso del Estado**, Comisión de Gobierno, 10 a 20 de noviembre, 1823. De Vega, *Historia* cit.

La convocatoria para las elecciones de diputados constituyentes siguió los lineamientos gaditanos y se eligieron *en base a la población*, pero representando a la nación entera. Al ser las mas pobladas las provincias centrales tuvieron el predominio: México(21) y Puebla(14), frente las federalistas, Jalisco(9), Guanajuato(8), Yucatán(5) y Zacatecas(4).

El Congreso se instaló el 7 de noviembre de 1823 y de inmediato redactó un Acta Constitutiva, que establecía el federalismo. La Nación Mexicana asumió la soberanía, pero se definió constituida por las provincias de Nueva España, la capitanía de Yucatán y las comandancias de provincias internas; de esa manera se desconocía a los estados recién establecidos, pero en contradicción con ello se les declaró *estados libres y soberanos* en lo que tocara a su administración y gobierno interior<sup>29</sup>. Los desacuerdos agudos sobre la soberanía requirieron de un verdadero compromiso y se aceptó la soberanía compartida.

El Acta Constitutiva (enero de 1824) fundó la Federación Mexicana que volvía a reorganizar el espacio, puesto que creaba nuevos estados. Las doce intendencias y tres gobiernos existentes a la consumación de la independencia se convirtieron en 17 estados<sup>30</sup> y dos territorios<sup>31</sup>. En el curso del debate constitucional, se efectuó otro ajuste. A pesar de que algunos diputados influyentes favorecían la formación de estados grandes, no pudo detenerse la tendencia hacia la fragmentación y la Constitución de 1824 promulgada en octubre reconoció 20 estados, 4 territorios<sup>32</sup> y un Distrito Federal.

Había razones históricas que sustentaban la preferencia federalista y tuvo sus propias características. A pesar de que hubo cierta influencia del federalismo

---

29. "Cada Estado conservará su soberanía, libertad e independencia, así como todo poder, jurisdicción y derecho, que no hayan sido **espresamente delegados** por esta Confederación a los Estados Unidos, reunidos en Congreso". "Los artículos de la Confederación, 1º. de marzo, 1781". Richard R. Morris, *Documentos Fundamentales de la Historia de los Estados Unidos de América*. México, Limusa, 1986, pp. 48-63.

30. Guanajuato, Interno de Occidente (Sinaloa y Sonora), Interno de Oriente (Coahuila, Nuevo León y Tejas), Interno del Norte (Chihuahua, Durango y Nuevo México), México, Michoacán, Oajaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo Santander que se llamará de los Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Xalisco, Yucatán y Zacatecas.

31. Las Californias y Colima.

32. Estados: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Tejas, Durango, Guanajuato, Interno de Occidente, México, Michoacán, Nuevo León, Oajaca, Puebla de los Angeles, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Xalisco, Yucatán y De los Zacatecas. Territorios: Alta y Baja California, Colima y Santa Fe de Nuevo México.

norteamericano hubo diferencias radicales. En el país del norte el gobierno federal gobernaba a ciudadanos; en el mexicano, iba a gobernar estados<sup>33</sup>. En la Convención de Estados Unidos en 1787 que redactó la Constitución ratificada en 1789 no existía desconfianza hacia un centro que no existía y que para todos era necesario. Además, el experimento de la confederación había fracasado, es más facilitó la constitución de un gobierno federal efectivo, autorizado a cobrar impuestos a los individuos. En México, la tensión entre las regiones y el centro hizo aceptable el unitarismo, pero con un gobierno federal débil.

El compromiso federal de 1824 significó una fórmula mágica. Después de la ocupación de Guadalajara por el ejército, la disidencia de Oaxaca y Yucatán se acallaron de manera pacífica y Chiapas decidió anexarse.

Sin duda, la amenaza española que significaba la ocupación de San Juan de Ulúa fortaleció un sentido de unidad nacional, que permitió mantener la unión. Más tarde, el temor a la “desintegración” del territorio por la amenaza de la independencia de Texas y el desafío zacatecano al gobierno nacional en 1835, permitiría que el reducido grupo centralista convenciera a la mayoría en la necesidad de centralizar la República para preservar la integridad nacional. El experimento resultó costoso, provocó una gran inestabilidad y la separación de los departamentos marginales, Sonora, California y Yucatán mientras estuvo en vigor.

De cualquier manera, el federalismo establecido en 1824 en México sorteó los problemas del regionalismo y contribuyó a mantener unido el territorio de la Nueva España. Las constantes amenazas externas consolidaron la voluntad unitarista y permitieron que el país lograra superar pruebas tan duras como las dos intervenciones extranjeras. Se perdió eso sí la parte del Septentrión que no se había podido poblar, la misma que paradójicamente hoy está, en buena medida, habitada por mexicanos.

---

33. Alexis de Tocqueville, *La Democracia en América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1956, p. 146.